

13470-
C 10966-

14 SEP 2023
ANGOL, DECRETO EXENTO N° 001907 /46
VISTOS:

b) Convenio Transferencia de Recursos de fecha 21 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, representado por su Director Regional de la Araucanía, don Ricardo Parada Sotomayor, para proporcionar asistencia judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos de la comuna de Angol;

b) Oficio N° 034 de fecha 11 de octubre de 2022, del Director Regional de la Araucanía, que comunica la renovación automática del convenio y el monto para el periodo Enero a Diciembre de 2023 con su correspondiente reajuste asciende a la suma de \$ 14.110.000.- (catorce millones ciento diez mil pesos), que equivale a un 10% de reajuste del monto año 2022;

c) Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 01 de Agosto de 2023, el H. Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción de Convenio entre la I. Municipalidad de Angol y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, el cual se entenderá anual y tácitamente renovado por igual periodo, con un aporte municipal de \$ 14.110.000.- que equivale a un 10% de reajuste del monto año 2022;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de 26 de Marzo del año 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La I. Municipalidad de Angol en cumplimiento de la Ley 18.695 en su artículo 4º letra c) y a fin de cumplir sus objetivos, proporciona asistencia judicial gratuita a personas de escasos recursos de la comuna, suscribiendo convenio con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

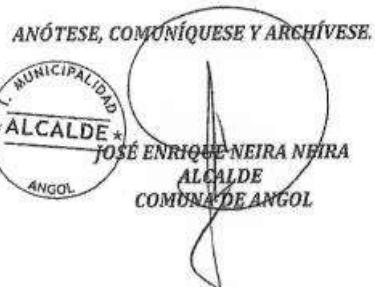
DECRETO

1. APRUÉBESE Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 21 de julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIOBIO, representado por su Director Regional de la Araucanía, don Ricardo Parada Sotomayor, para proporcionar asistencia judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos de la comuna de Angol, la Municipalidad se compromete apartar para el año 2023 la suma de \$ 14.110.000.- (catorce millones ciento diez mil pesos).

2. El presente convenio empezó a regir desde el 01 de Enero del 2023 y terminará el 31 de Diciembre del 2023.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp
DISTRIBUCIÓN
 CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBIO
 DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
 DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
 DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL